

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN
PURISIMA N°260 SUSCRITO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA E
INVERSIONES FRANCEC LIMITADA.

933
DECRETO EXENTO _____/

RECOLETA, 20 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3200 de fecha 16 de Agosto del año 2010, que traspa la administración del inmueble ubicado en Purísima N°258 al N°260, de la Comuna de Recoleta, a la Administración Municipal.
- 2.- El contrato de arrendamiento suscrito con fecha 09 de Enero de 2014, entre la Municipalidad de Recoleta e Inversiones Francec Limitada.
- 3.- Decreto Exento N°792 de fecha 06/02/2014 que designó en calidad de Secretario Municipal Subrogante a don Juan Carlos Zapata Vergara.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1°.- APRUEBASE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA CASILLA AL INTERIOR DEL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN PURISIMA N°260, EN EL PRIMER PISO INDIVIDUALIZADA COMO CASILLA N°69, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA E INVERSIONES FRANCEC LIMITADA, RUT: 78.955.870-1.

2°.- EL PLAZO de vigencia del contrato que se aprueba será de 12 meses, a partir de la fecha de suscripción del mismo. Al vencimiento del plazo estipulado en el contrato, este se entenderá renovado por periodos iguales y sucesivos de 6 meses cada uno, sin exceder el plazo de cuatro años.

3°.- PÁGUESE por parte de la Arrendataria a la Municipalidad de Recoleta, la suma de 1,00 UF (Una Unidad de Fomento) mensuales, exentos de I.V.A.

4°.- IMPÚTESE el ingreso que origina este contrato al Ítem 115.06.01.006, Centro de Costos 01.13.01.01, Arriendo de activos no financieros, Purísima, a partir de la suscripción del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA, SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
DAC
JURÍDICO
ENROLAMIENTOS
INTERESADO
OF. DE PARTES

DJJ/JCZV/OBC/CGA



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

